

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21592 TOLEDO.

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 474/2009, por auto de 2 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor M. Ruedas S.A., con domicilio en Ctra. N- 401 Km 97,500- Sonseca y provisto de C.I.F. número A-45063039 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sonseca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 2 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090046967-1